

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 626
14/02/2024 12:46:22

Ejercicio 2023
(Enero – Diciembre)
XI Legislatura

GP VOX Cortes Castilla y León
Memoria Anual

VOX

▪ **BALANCE SITUACIÓN - GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2023).**

BALANCE SITUACIÓN - GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2023)		
	2023	2022
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I. Inmovilizado intangible	0	0
II. Inmovilizado material	0	0
III. Inversiones inmobiliarias	0	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo	0	0
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE		
I. Existencias y anticipos	0	0
II. Créditos a afiliados	0	0
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	0	0
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0	0
V. Periodificaciones a corto plazo	0	0
VI. Tesorería	180814,65	128891,25
B) ACTIVO CORRIENTE	180814,65	128891,25
TOTAL ACTIVO (A+B)	180814,65	128891,25
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Patrimonio generado	-95328,72	-103001,5
I. Excedentes de ejercicios anteriores	-103001,5	0
II. Excedente del ejercicio	7672,78	-103001,5
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0	0
A) PATRIMONIO NETO	-95328,72	-103001,5
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Provisiones a largo plazo	0	0
II. Deudas a largo plazo	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0
C) PASIVO CORRIENTE		
I. Provisiones a corto plazo	0	0
II. Deudas a corto plazo	0	0
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	-85485,93	-25889,75
IV. Periodificaciones a corto plazo	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	-85485,93	-25889,75
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+ B + C)	-180814,65	-128891,25

▪ **CUENTA RESULTADOS - GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN – LEG. XI (2023).**

CUENTA RESULTADOS - GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2023)		
	2023	2022
1. Ingresos de origen público	-605640	-490047,42
2. Ingresos de origen privado	0	0
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos	0	0
b) Donaciones y legados	0	0
c) Exceso de provisiones	0	0
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	0	0
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1 + 2)	-605640	-490047,42
3. Gastos de personal	476577,08	177050,83
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	136735,7	209995,09
5. Amortización del inmovilizado	0	0
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	613312,78	387045,92
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	7672,78	-103001,5
6. Deterioro y resultado enajenaciones del inmovil	0	0
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)	0	0
8. Resultado excepcional	0	0
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6 + 7 + 8)	0	0
III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I + II)	7672,78	-103001,5
9. Ingresos electorales de origen público	0	0
10. Ingresos electorales de origen privado	0	0
11. Gastos de las operaciones de la actividad elec	0	0
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)	0	0
12. Ingresos financieros	0	0
13. Gastos financieros	0	0
14. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras	0	0
V. RESULTADO DE LAS OP. FINANCIERAS (12+13+14)	0	0
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (III+IV + V)	7672,78	-103001,5
15. Impuestos sobre beneficios*	0	0
VII. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (VI+15)	7672,78	-103001,5

▪ **MEMORIA ANUAL.**

Ejercicio 2023 (Enero – Diciembre). Legislatura XI.

Que presenta D. Carlos Menéndez Blanco, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en las Cortes de Castilla y León, a la Mesa de las Cortes de Castilla y León según la Legislación vigente al finalizar el período de sesiones.

1. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO QUE INFORMA.

El Grupo Parlamentario VOX en la Cortes de Castilla y León, en adelante “El Grupo”, con C.I.F. V09960402 y domicilio social en Pza. de las Cortes de Castilla y León, 1, 47015, Valladolid (España).

Para la Legislatura XI y durante el Ejercicio 2023, “El Grupo” estaba integrado por trece Procuradores:

- D^a María Luisa Calvo Enríquez.
- D. Francisco Javier Carrera Noriega.
- D. Juan García-Gallardo Frings, Vicepresidente Junta Castilla y León.
- D^a Ana Rosa Hernando Ruiz.
- D. David Hierro Santos, Portavoz Adj. GP VOX Cortes Castilla y León.
- D. Carlos Menéndez Blanco, Portavoz GP VOX Cortes Castilla y León.
- D. José Antonio Palomo Martín.
- D^a María de Fátima Pinacho Fernández, Secretaria Tercera Mesa Cortes Castilla y León.
- D. Carlos Pollán Fernández, Presidente Mesa Cortes Castilla y León.
- D. Ignacio Sicilia Doménech, Portavoz Adj. GP VOX Cortes Castilla y León.
- D. Miguel Suárez Arca.
- D^a Susana Suárez Villagrà.
- D. Javier Bernardo Teira Lafuente.

El periodo referido en las Cuentas Anuales es el comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable a “El Grupo”.

Los estados financieros del Ejercicio 2023 adjuntos, se han preparado a partir de los registros contables de “El Grupo” y se presentan de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas de valoración recogidos en la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas.

En todo lo no modificado por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos y en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos que modificó a la anterior Ley, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de “El Grupo”.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de “El Grupo”, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de “El Grupo”.

Los estados financieros se han generado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.2. Principios contables.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros, que es la moneda oficial.

2.3. Normas de registro y valoración.

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del Ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al Ejercicio actual o se espere que puedan afectar a los Ejercicios futuros.

2.4. Agrupación de partidas.

No hay desglose de partidas que hayan sido objeto de agrupación en el Balance o en la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, en el estado de cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujos de Efectivo.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance de Situación.

Siguiendo las normas relativas a actividades interrumpidas, ciertos gastos por naturaleza correspondientes a nuevas actividades iniciadas en el Ejercicio en curso aparecen separados entre actividades continuadas e interrumpidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el Ejercicio.

2.7. Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el Ejercicio.

2.8. Grupo en funcionamiento.

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal de “El Grupo”, ni que indique que pueda plantearse un proceso de disolución.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los estados financieros del Ejercicio 2023 han sido formulados de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan de Contabilidad adaptado a las formaciones políticas.

3.1. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

Capitalización de intereses y diferencias de cambio, amortización y dotación de provisiones, costos de ampliación, modernización y mejoras adquiridas o efectuadas por “El Grupo”, actualizaciones amparadas en una Ley de actuación de valores.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El deterioro del valor de los activos intangibles y materiales, se registrarán cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

“El Grupo” evaluará al cierre de cada Ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor en su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en los libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro del valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los siguientes ejercicios considerando el nuevo valor contable. No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los bienes de Patrimonio Histórico se contabilizan aplicando los criterios contenidos en las normas de registro y valoración de la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

3.2. Arrendamientos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de estos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmobilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el período más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del Ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

3.3. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

“El Grupo” presenta en el Balance de Situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del Ejercicio siguiente, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el transcurso del Ejercicio siguiente, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del período de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el

derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

3.4. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos del Ejercicio se han imputado en función del principio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ello. Los ingresos que recibe “El Grupo” íntegramente provienen de las subvenciones concedidas por las Cortes de Castilla y León.

3.5. Provisiones y contingencias.

Se reflejarán en el Balance de Situación de los estados financieros, la existencia de perjuicios patrimoniales cuyo importe y momento de cancelación sean indeterminados, como provisiones por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transmitir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgirían por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vaya devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo, no se llevaría a cabo ningún tipo de descuento.

3.6. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La actividad medioambiental es aquella cuyo objetivo consiste en prevenir, reducir o reparar el daño que se produzca sobre el medioambiente. La actividad de “El Grupo”, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo. Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de “El Grupo” sobre el medioambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medioambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del Ejercicio.

3.7. Subvenciones, donaciones y legados.

“El Grupo” contabiliza las subvenciones recibidas de acuerdo con el objeto final de la mencionada subvención.

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizan directamente en la Cuenta de Resultados.

3.8. Transacciones entre partes vinculadas.

EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE VOX Y EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN, que en su exposición tercera señala: Que el Tribunal de Cuentas, en la Resolución de 27 de febrero de 2018 de la Comisión Mixta de las Cortes Generales para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, ejercicios 2014 y 2015, indica la necesidad de “Clarificar los mecanismos para la colaboración entre los grupos institucionales y los partidos políticos que tenga expresión económica, diferenciando ente las prestaciones de servicios entre ambos y las aportaciones previstas en el artículo 2.uno e) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, permitidas estas sin un carácter finalista” (Boletín Oficial del Estado, nº 101, de 26 de abril de 2018, pág. 44930). Así, tal y como viene señalando el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización, manteniendo la doctrina ya expuesta en la Moción 2001, recomienda a estos efectos que se suscriban convenios entre los partidos políticos y los grupos institucionales, en los que se determinen los servicios que la formación política ha de prestar a los grupos, con una valoración económica de los mismos, así como el importe a aportar anualmente por parte de los grupos para compensar el coste de dichos servicios. En su exposición cuarta señala, que en atención a todo lo anterior y considerando que el Grupo Parlamentario está recibiendo, por parte de VOX, la cobertura necesaria y la prestación de servicios que precisa para el correcto y eficaz ejercicio de su labor, ambas partes suscriben el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Dicho Convenio entre “El Grupo” y el partido político VOX, se formalizó el pasado 29 de noviembre de 2023 y recoge en su estipulación segunda “SERVICIOS” las funciones, servicios o acciones que el partido político VOX prestará a “El Grupo” como contrapartida a la aportación para el Ejercicio 2023 de 55.000,00 euros especificada en la estipulación tercera “CONTRAPRESTACION”.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR TIPOLOGÍAS.

4.1. Tesorería.

El detalle de las cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Entidad financiera BBVA **** * 5496 57200470 BBVA GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2023)	
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	Saldo final a 29 de diciembre de 2023
128.831,25 €	180.814,65 €

4.2. Patrimonio Neto.

El movimiento del patrimonio generado a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Patrimonio generado	-95328,72	-103001,5
I. Excedentes de ejercicios anteriores	-103001,5	0
II. Excedente del ejercicio	7672,78	-103001,5
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0	0
A) PATRIMONIO NETO	-95328,72	-103001,5

4.3. Pasivo Corriente.

La composición del saldo de las cuentas de acreedores y otras cuentas a pagar es el siguiente:

- Cuenta 41000000 Acreedores por prest.....**47.176,35€**
- Cuenta 47510001 HP acreedores retención prof.....**7.302,14 €**
- Cuenta 47510000 HP acreedores retenciones practicadas.....**2.976,02 €**
- Cuenta 46500000 Remuneraciones pendientes de p.....**1.510,69 €**
- Cuenta 47600000 Organismos SS acreedores.....**6.520,73 €**

4.4. Patrimonio Neto.

El movimiento del patrimonio generado a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

- Excedente del Ejercicio.....**7.672,78 €**

COMPOSICIÓN BENEFICIO GENERADO EN EJERCICIO - GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2023)			
Sociedad:	CL22	GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN	
Legislación:	SPA	España	Saldo a 31/12/2023
N.º cuenta	Descripción cuenta		Haber
61000000	Aportaciones a Gr. Institucionales		55.000,00
62300000	Servicios profesionales independientes		76.077,18
62600000	Servicios bancarios y similar		864,60
62900000	Gastos de viajes		2.906,08
62940000	Manutención		691,50
62990000	Otros gastos y servicios		1.196,34
64000000	Sueldos y Salarios		412.371,40
64200000	Seguridad Social cargo Empresa		64.205,68
70020000	Subvenciones recibidas por Gr. Parlamentarios		605.640,00

4.5. Impuesto sobre beneficios.

“El Grupo” está exento del pago del Impuesto sobre Sociedades.

4.6. Ingresos y Gastos.

Las subvenciones recibidas destinadas al funcionamiento ordinario de la entidad se regulan mediante el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 7 de abril de 2022, relativo a la XI Legislatura, que establece una subvención mensual fija por Grupo Parlamentario y una subvención mensual variable por Procurador, de carácter finalista, para gastos de personal de los Grupos Parlamentarios.

ASIGNACIÓN - GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2023)		
Fecha	Descripción línea	Haber referencial
18/01/2023	ASIGNACIÓN GP ENERO 2023	50.470,00 €
15/02/2023	ASIGNACIÓN GP FEBRERO 2023	50.470,00 €
14/03/2023	ASIGNACIÓN GP MARZO 2023	50.470,00 €
06/04/2023	ASIGNACIÓN GP ABRIL 2023	50.470,00 €
12/05/2023	ASIGNACIÓN GP MAYO 2023	50.470,00 €
13/06/2023	ASIGNACIÓN GP JUNIO 2023	50.470,00 €
10/07/2023	ASIGNACIÓN GP JULIO 2023	50.470,00 €
14/08/2023	ASIGNACIÓN GP AGOSTO 2023	50.470,00 €
25/09/2023	ASIGNACIÓN GP SEPTIEMBRE 2023	50.470,00 €
24/10/2023	ASIGNACIÓN GP OCTUBRE 2023	50.470,00 €
14/11/2023	ASIGNACIÓN GP NOVIEMBRE 2023	50.470,00 €
06/12/2023	ASIGNACIÓN GP DICIEMBRE 2023	50.470,00 €
TOTAL ASIGNACIÓN 2023		605.640,00 €

SUBVENCIÓN - GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2023)					
Grupo	N.º. Procuradores	Subv. Fija (mes)	Subv. Variable (3.660€ procurador/mes)	TOTAL (mes)	TOTAL (año)
VOX	13	2.890 €	47.580 €	50.470 €	605.640 €

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 7 de abril de 2022.

Transferencias totales correspondientes al período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023: 605.640€.

4.7. Gastos de personal.

La composición de gastos de personal de “El Grupo” durante el Ejercicio 2023 es la siguiente:

GASTOS DE PERSONAL - GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2023)			
Sociedad:	CL22	GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN	Saldo a 31/12/2023
Legislación:	SPA	España	Haber
N.º cuenta		Descripción cuenta	
64000000		Sueldos y Salarios	412.371,40 €
64200000		Seguridad Social cargo Empresa	64.205,68 €
TOTAL SOCIEDAD	CL22	GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN	476.577,08 €

El número medio de empleados dedicados a la administración de “El Grupo” distribuido por categorías y sexos ha sido el siguiente:

DISTRIBUCIÓN EMPLEADOS POR CATEGORÍAS / SEXOS - GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2023)			
CATEGORÍA PROFESIONAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Jefe Prensa	X		1
Jefe Área Jurídica		X	1
Jefe Grupo Área Jurídica	X		1
Jefe Grupo Área Económica	X		1
Asistente		X	1
Asesor Jurídico	X		1
Asistente Com. Audiovis.	X		1
Asistente	X		1
TOTAL	6	2	8

*El número de empleados del Grupo Parlamentario VOX en las Cortes de Castilla y León durante el Ejercicio 2023 de la XI Legislatura ha oscilado entre 7 y 8. Actualmente el número de empleados del Grupo es 7, siendo la distribución por categorías y sexos de 5 hombres y 2 mujeres.

4.8. Servicios Exteriores.

El detalle de otros gastos de la actividad ordinaria a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

GASTOS ACTIVIDAD ORDINARIA - GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2023)			
Sociedad:	CL22	GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN	
Legislación:	SPA	España	Saldo a 31/12/2023
N.º. cuenta		Descripción cuenta	Haber
61000000		Aportaciones a Gr. Institucionales	55.000,00
62300000		Servicios profesionales indep.	76.077,18
62600000		Servicios bancarios y similar	864,60
62900000		Gastos de viajes	2.906,08
62940000		Manutención	691,50
62990000		Otros gastos y servicios	1.196,34
64000000		Sueldos y Salarios	412.371,40
64200000		Seguridad Social cargo Empresa	64.205,68
TOTAL SOCIEDAD	CL22	GP VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN	613.312,78

Se realiza una breve descripción de la naturaleza de los gastos imputados a las partidas más significativas.

- La cuenta **610**, "*Aportaciones a Grupos Institucionales*", refleja los gastos derivados de la formalización del Convenio de colaboración para la prestación de servicios suscrito entre VOX y el Grupo Parlamentario VOX en las Cortes de Castilla y León, devengados en el Ejercicio, ascendiendo en el 2023 a 55.000,00 euros.
- La cuenta **623**, "*Servicios profesionales independientes*", refleja los gastos derivados de la prestación de servicios al Grupo Parlamentario VOX en las Cortes de Castilla y León por parte de ciertos profesionales independientes, entre otros, el de gestoría laboral.
- La cuenta **626**, "*Servicios bancarios y similar*", hace referencia a los gastos derivados de los trámites y gestiones realizados por las entidades bancarias que prestan servicios financieros al Grupo Parlamentario VOX en las Cortes de Castilla y León.

- d. Las cuentas **629**, "*Gastos de viajes*", **6294**, "*Manutención*" y **6299**, "*Otros gastos y servicios*", contabiliza los gastos realizados por viajes y gastos asociados a los mismos por el conjunto del Grupo Parlamentario VOX en las Cortes de Castilla y León afectos a la actividad política.
- e. Las cuentas **640** y **642**, "*Sueldos y salarios*" y "*Seguridad Social a cargo de la empresa*", respectivamente, reflejan el gasto de personal que presta sus servicios al Grupo Parlamentario VOX en las Cortes de Castilla y León.

4.9. Otra información.

Durante el Ejercicio 2023 no se han producido cambios relevantes en la composición de "El Grupo".

Se pone a disposición de la Intervención copia del Convenio formalizado entre "El Grupo" y VOX el pasado 29 de noviembre de 2023 al amparo del Art. 2 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, con relación a las aportaciones realizadas al partido.

En Valladolid, a 14 de febrero de 2024.



Fdo. D. Carlos Menéndez Blanco

Portavoz Grupo Parlamentario VOX Cortes Castilla y León